

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

**Rionegro, Antioquia, septiembre veintinueve (29) de
dos mil veinte (2020)**

**Auto de sustanciación 250 - 20
Radicado: 2018 - 232**

En atención a lo peticionado en el memorial que antecede por la doctora MARISOL LOPEZ ZULAUGA, en su calidad de apoderada de la señora DIANA MARCELA ARBOLEDA MARIN y la Dra. ANGELA PATRICIA RAMÍREZ GIRALDO, en calidad de apoderada del señor EDGAR ORLANDO ÁVILA, se aplaza la audiencia de continuación de audiencia inicial, prevista para el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOS DE LA TARDE (2.00 p.m.), para lo cual se habrá de señalar nueva fecha, una vez se efectivicen o practiquen las pruebas decretadas de oficio por esta judicatura.

NOTIFÍQUESE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Rionegro, __30__ de septiembre de 2020
La providencia que antecede se notificó por ESTADO
Nro. ____094____ A LAS 8:00 AM.

Secretario